



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-317-2017

Licenciada
María Fernanda Naranjo
Alcaldesa de Ambato (s)
Presente

De mi consideración:

REF: SC-RL-062-2017 FW 22161

FECHA: 22 de junio de 2017

ASUNTO: Proyecto de "Ordenanza que establece la convivencia y el respeto mediante la regulación y el control en la ocupación de los bienes de uso público en el cantón Ambato".

Mediante oficio SC-RL-062-2017, el señor concejal ingeniero Robinson Loaiza, remite el proyecto de "Ordenanza que establece la convivencia y el respeto mediante la regulación y el control en la ocupación de los bienes de uso público en el cantón Ambato".

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **13 de junio de 2017**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga.... Los proyectos que no cumplan con estos requisitos no serán tramitados...";
- Que, el artículo 20 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato determina el proceso para el trámite de proyectos normativos, que en su parte pertinente señala: "b) Distribución: Una vez que se reciba el proyecto en el Secretaría del Concejo, el Secretario dispondrá que se lo distribuya entre los concejales o concejalas y se remita un ejemplar a la Administración Municipal y a la Comisión cuyo conocimiento le corresponda en razón de la materia;"
- Que, mediante oficio SCM-17-0137, del 6 de junio de 2017, la Secretaría del Concejo Municipal remite a los miembros del Concejo Municipal para su análisis y conocimiento el "Proyecto de Ordenanza que establece la convivencia y el respeto mediante la regulación y el control en la ocupación de los bienes de uso público en el cantón Ambato", previo a su

M. J. C.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-317-2017
Página 2 de 2

aprobación en primer debate y de conformidad a lo establecido en el artículo 20 literal b) de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato;

- Que, se acepta la moción planteada por el señor concejal abogado Antonio Chachipanta, en el sentido de que se de por conocido el documento y que pase un informe técnico jurídico con todas las dependencias involucradas en el tema, previo a la aprobación en primer debate, considerando que la presente Ordenanza suprimiría los siguientes cuerpos normativos: “Ordenanza que regula y Controla la ocupación de bienes de uso público”; “Ordenanza Sustitutiva que regula el funcionamiento de Plazas, Ferias Populares, Mercados y Centros Comerciales Populares Minoristas del cantón Ambato”; la “Cuarta Reforma y Codificación del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Sistema de Estacionamiento Rotativo SIMERT de la ciudad de Ambato”; y la “Ordenanza de Funciones de la Policía Municipal en el Ordenamiento de la ciudad”,

RESOLVIÓ

1. Dar por conocido el contenido del oficio SC-RL-062-2017 suscrito por el señor concejal ingeniero Robinson Loaiza, quien remite el proyecto de “Ordenanza que establece la convivencia y el respeto mediante la regulación y el control en la ocupación de los bienes de uso público en el cantón Ambato”;
2. Solicitar un informe técnico - jurídico de todas las dependencias involucradas en el tema, previo a la aprobación en primer debate del presente proyecto de Ordenanza, considerando que se derogaría los siguientes cuerpos normativos: “Ordenanza que regula y controla la ocupación de bienes de uso público”; “Ordenanza Sustitutiva que regula el funcionamiento de Plazas y Ferias Populares, Mercados y/o Centros Comerciales Populares Minoristas del cantón Ambato”; la “Cuarta Reforma Codificada del Reglamento de Operación y Funcionamiento del Sistema Municipal de Estacionamiento Rotativo en la vía pública “SIMERT” de la ciudad de Ambato”; y la “Ordenanza de Funciones de la Policía Municipal en el Ordenamiento de la Ciudad”.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

Adj. Expediente original

c.c. Concejal Robinson Loaiza Unidad de Justicia Servicios Públicos Procuraduría Síndica Sec. Ejec. Alcaldía
RC

Sonia Cepeda
2017-06-21